

06 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 04 de Septiembre del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales, que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el día 07 de Agosto del 2012, en el horario de 24:00 a 08:00, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al desglose que más abajo se indica.

**FUNCIONES A CUMPLIR**

- ❖ Seguridad Ciudadana y protección de bien municipal en Alcaldía (atendiendo solicitud de gabinete)

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 50% , durante el día 07 de Agosto del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

NOMBRES	HORARIO
❖ FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	24:00 A 08:00 HORAS
❖ NELSON MALLEGA ROBINSON	24:00 A 08:00 HORAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.S.L.Csr.-